

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DC.

24 NOV 2021

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Adjúntese el auto por medio del cual se admite a la demanda en proceso de reorganización.

2.- Como quiera que la apoderada informa que fracaso el trámite de negociación de deudas por la ejecutante acredítese tal afirmación y manifiéstese el despacho en el cual cursa el trámite de liquidación.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

| |
|---|
| <p>JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 0132 Hoy La Sria.  25 NOV 2021 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA</p> |
|---|

YRP. -